— Sesión 61ª —

Presentes:
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
Dr. Zubiaur
Sr. Gigena
Dr. Lacava

Día 25 de Julio de 1907

Abierta la sesión, siendo las tres pm. se leyó y aprobó el acta de la anterior.—

Enseguida el Honorable Consejo resolvió:

Exp. — 5494 **Autorizar**: al C. E. 11º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de cuatrocientos ochenta pesos ($480) m/nacional, en la adquisición de ciento veinte cuadros para colocar láminas de prohombres argentinos con destino á las escuelas de su dependencia.—

— . — 6293 Al C. E. 5º, para que del mismo fondo, invierta la suma de cuatrocientos pesos ($400) m/nacional, en el pago de los gastos demandados por los festejos del aniversario patrio de Julio, en las escuelas de su dependencia.—

— . — 5734 Al C. E. 6º, para que del mismo fondo, invierta la suma de noventa y ocho pesos ($98) m/nacional, en las reparaciones que es necesario efectuar, de acuerdo con la casa Pascual Bertone, en la Escª Nº 8 de su dependencia.—

Hacer constar que en las fechas que á continuación se expresan se adoptaron las siguientes resoluciones:—

— . — 3793 Julio 18 de 1907.— 1º Declarar supernumeraria á la Directora de la Escª Nº 12 del C. E. 3º, Doña Felisa L. de Ravizza, quien deberá acojerse á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones, designándose en reemplazo á la Directora supernumeraria, Doña Isabel B. de Medrano (del C. E. 2º).— 2º No acordar la Vice-dirección libre que se solicita para la Stá. Isabel Bruzaveti, la que deberá continuar con grado á su cargo, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior.— 3º Pasar este expediente á la Oficina Judicial (Dr Bengolea) para que inicie las gestiones que correspondan para la jubilación de la Sra. de Ravizza.—

— . — 5879 Julio 23 — Nombrar Vice-directora de la Escª Nº 13 del C. E. 4º en las condiciones del acuerdo de 18 de Abril de 1907 (Artº 1º) á la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 8 — Doña Segunda Natta de Lares.—

Exp. 3904 **Nombrar** maestra de tercera categoría de la Esc.ª n.º 5 del C. E. 8.º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904 y en reemplazo de Da. Antonia Funes cuya renuncia se acepta á la M. Normal Sta. Vicenta Carasco de Godel, con anterioridad al 4 de Mayo último.–

—.— 6120 **Prorrogar** por un mes, más, sin goce de sueldo, la licencia acordada á la Maestra de 1ª Categoría de la Esc.ª N.º 9 del C. E. 2.º, Sta Ana M. de Magliani, aceptándose como suplente desde la fecha de su designación, á la Sta. María Bollo.–

—.— 6780 **Aprobar** el presupuesto de D. Feliciano Porto cuyo importe es de 35 $ m/nacional, para el suministro de gas y colocación de cañería para la cocina del C. Medico Esc.ar–

—.— 6367 **Proveer** por Depósito los útiles que para ejercicio físico solicita en este expediente la Dirección de la Esc.ª n.º 6 del C. E. 2.º.–

—.— 5523. **No hacer lugar** al permiso solicitado para efectuar dos fiestas escolares que tiene preparada la esc.ª n.º 2 del C. E. 13.º.–

—.— 6834 **Aprobar** las medidas indicadas en el presente expediente por la Ins. General de Provincias:– **Provincia de Entre Ríos**: 1.º A pedido de los vecinos y de acuerdo con lo indicado por el Gobierno de la Provincia y lo informado por la Ins. Nacional, instalar en el distrito de "Quebracho" Dpto. "La Paz" la Esc.ª nacional N.º 27, proyectada en "Alcaraz" donde no ha podido funcionar por falta de local.– 2.º Aceptar la cesión, gratuita, que hace el vecindario, de local para el funcionamiento de la Es.ª n.º 27.– **Provincia de Corrientes**: 1.º Trasladar á la Sta María del Pilar Figuerero, maestra de la Esc.ª n.º 26 "Puerto Lavalle" Dpto Lavalle, á igual cargo en la Esc.ª n.º 31 "Santa Lucia" y nombrar en su reemplazo á la Sta Eustelia Lezcano, auxiliar con sueldo de $ 75.– 2.º Nombrar auxiliar de la Esc.ª N.º 24 "Manantiales" Dpto Mburucuyá, á la Sta Delia C. Uset, con sueldo de $ 75 mensuales.– **Provincia de San Luis**: Nombrar á la Sta Edelmira Aguirre, maestra de la Esc.ª N.º 11 "Colonia Fortuna" Dpto General Pedernera con sueldo de 3.ª categoría, en reemplazo de la Sta Luisa B. Lucero cuya renuncia se acepta.–

Exp. 3408. **Aceptar** la propuesta del Sr. Domingo Scovatti, quien se compromete á efectuar las obras de pintura necesarias en la Ins. General de Territorios, por

la suma de $ 214.20 m/n.—

Exp.- 6111 1º Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector de la Primera Sección, D. Manuel B. Fernandez y D. José Riera, en virtud del cual cede éste último en alquiler al H. Consejo, la casa de su propiedad ocupada por la Escª Mixta de Barra Concepción (Misiones).— 2º El alquiler mensual será de $30 y debe liquidarse con antigüedad del 1º de Marzo último, fecha en que la casa fué ocupada por dicha escuela.— 3º Este convenio será válido hasta el 31 de Diciembre próximo venidero; y previo acuerdo de ambas partes, podrá ser renovado por mayor tiempo.— 4º Pasar este expediente á Contaduría para que desglose el contrato adjunto.—

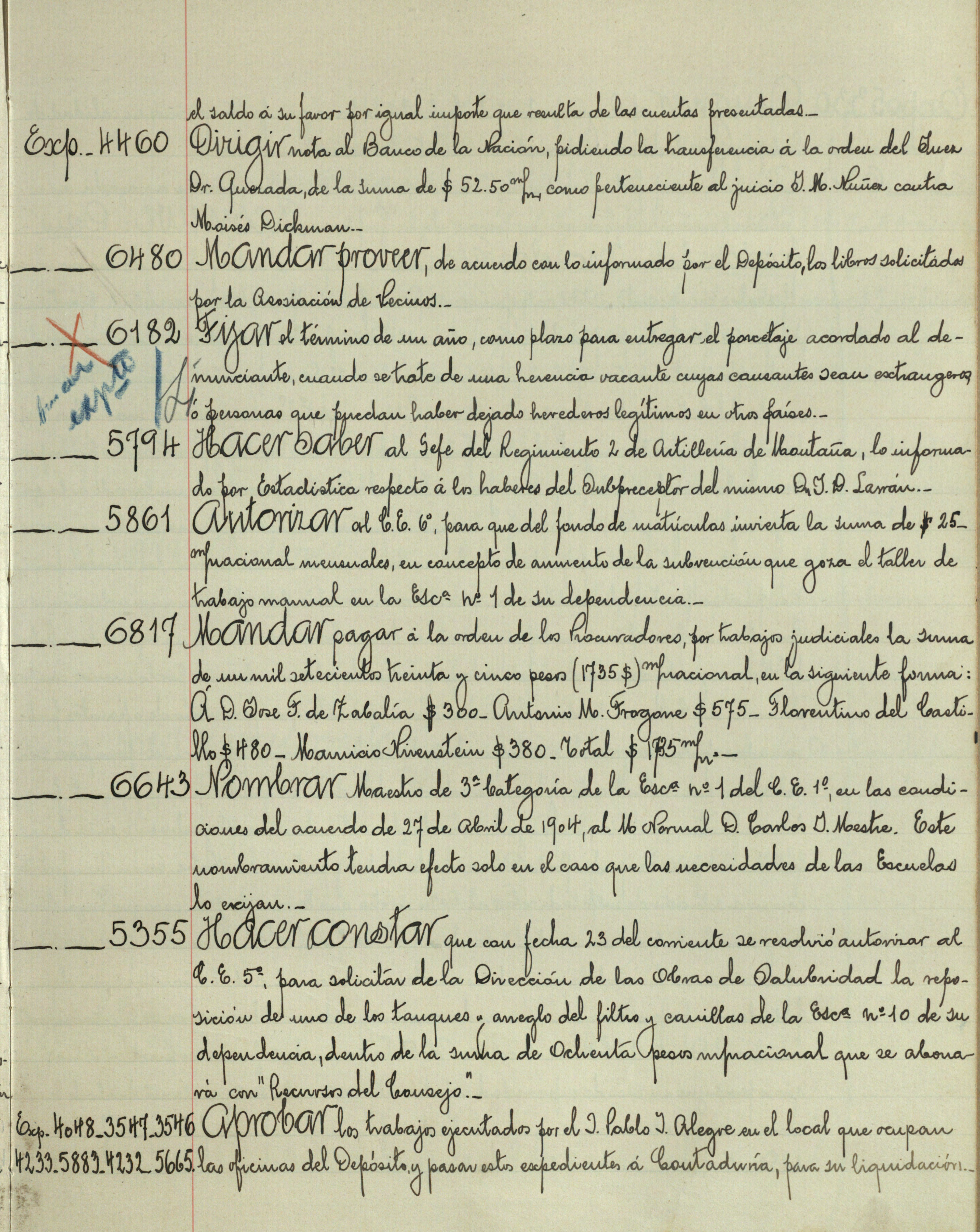
—.— 6774 1º Nombrar encargados escolares, titular y suplente, de la "Colonia Lucinda" (Limay), á los Sres Ernesto Gari y Juan Paris, respectivamente.— 2º Reservar hasta su debida oportunidad, el nombramiento de una Comisión para la construcción de un edificio escolar en el mismo punto.—

—.— 5410 Nombrar, Profesor de música de las escuelas de Santa Rosa de Toay á Don Cesar Rodriguez, en reemplazo de D. Hércules A. Salsangiacomo, que renunció.—

—.— 2780 Solicitar del Sr. Florencio Martinez de Hoz, representante de la Compañía Cochamó, que las cuatro hectáreas de terreno donadas por dicha Compañía al H. Consejo, se ubiquen en la forma aconsejada en este expediente por el Inspector Seccional, D. Marcelino B. Martinez.—

—.— 4575 Conceder al Director de la Escª de los Puelches (Pampa) D. Silvio Bianchetti la licencia solicitada por 30 días, con goce de sueldo por todo su término, en lugar de lo acordado con fecha 6 de Julio último y atento á la especialidad del caso que motiva dicha licencia.—

—.— 1162 1º Aprobar el proceder de la Comisión Edificadora, precidida por D. Pedro Oyhenard, encargada de la construcción del salón anexo á la Escª de las Cracras de General Acha (Pampa), ordenada por resolución de 25 de Agosto de 1905.— 2º Aprobar igualmente, la rendición de cuentas que presenta el mismo Sr. Oyhenart, de la inversión de la suma de $1760.37 m/n que se votó y se le entregó con fecha 17 de Abril de 1906, con destino á la mencionada construcción 3º Ampliar la suma votada en $340.00 m/n más y ordenar la liquidación de ésta á favor del mencionado D. Pedro Oyhenart con destino á abonar al constructor D. Juan Bernasconi



el saldo á su favor por igual importe que resulta de las cuentas presentadas._

Exp._4460 **Dirigir** nota al Banco de la Nación, pidiendo la transferencia á la orden del Juez Dr. Quesada, de la suma de $ 52.50 m/n, como perteneciente al juicio G. M. Nuñez contra Moisés Dickman._

_._6480 **Mandar proveer**, de acuerdo con lo informado por el Depósito, los libros solicitados por la Asociación de Vecinos._

_._6182 **Fijar** el término de un año, como plazo para entregar el porcentaje acordado al denunciante, cuando se trate de una herencia vacante cuyos causantes sean extrangeros ó personas que puedan haber dejado herederos legítimos en otros países._

_._5794 **Hacer saber** al Jefe del Regimiento 2 de Artillería de Montaña, lo informado por Estadística respecto á los haberes del Subpreceptor del mismo D. J. D. Larrán._

_._5861 **Autorizar** al C. E. 6º, para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 25 m/nacional mensuales, en concepto de aumento de la subvención que goza el taller de trabajo manual en la Escª Nº 1 de su dependencia._

_._6817 **Mandar** pagar á la orden de los Procuradores, por trabajos judiciales la suma de un mil setecientos treinta y cinco pesos (1735 $) m/nacional, en la siguiente forma: Á D. José F. de Zabalía $ 300_ Antonio M. Frogone $ 575_ Florentino del Castillo $ 480_ Mauricio Hirenstein $ 380_ Total $ 1735 m/n._

_._6643 **Nombrar** Maestro de 3ª categoría de la Escª Nº 1 del C. E. 1º, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, al M. Normal D. Carlos G. Mestre. Este nombramiento tendrá efecto solo en el caso que las necesidades de las Escuelas lo exijan._

_._5355 **Hacer constar** que con fecha 23 del corriente se resolvió autorizar al C. E. 5º, para solicitar de la Dirección de las Obras de Salubridad la reposición de uno de los tanques y arreglo del filtro y canillas de la Escª Nº 10 de su dependencia, dentro de la suma de Ochenta pesos m/nacional que se abonará con "Recursos del Consejo"._

Exp. 4048_3547_3546 4233.5883.4232_5665 **Aprobar** los trabajos ejecutados por el S. Pablo J. Alegre en el local que ocupan las oficinas del Depósito, y pasar estos expedientes á Contaduría, para su liquidación._

Exp - 5330 - Designar al Regimiento 1º de Caballería, para que preste servicios en calidad de Subpreceptor, el director adscripto D. Alberto Guidi -

— . — 6344 Atento lo manifestado por el C. Médico Escolar en la nota que corre agregada en este expediente, el H. Consejo en sesión de la fecha: Resuelve: Desinfeccion de las Escuelas Fiscales. - Art. 1º - La desinfección de las escuelas fiscales comprenderá tres categorías: 1º) Desinfección periódica preventiva practicada por los elementos propios de la Escuela. - 2º) Desinfección periódica preventiva practicada por los elementos del Cuerpo Médico Escolar. - 3º) Desinfección practicada por los elementos del C. Médico Escolar y la Asistencia Pública. - Art. 2º. - La primera sera hecha bajo la vigilancia del Encargado de desinfección del C. Médico Escolar y practicada por los porteros de las escuelas en la siguiente forma: Todos los Domingos se hará un lavado á la gran agua, jabón y cepillo, de los pisos de las aulas, patios, vestíbulos, galerías, escaleras y WW. CC.; repasando con trapos empapados en bicloruro de mercurio al uno por mil, los zócalos, pupitres, puertas, punteros, borradores, etc. - Las salivaderas serán lavadas con una solución de formol al dos por mil, ó en su defecto, se les hará hervir, poniéndoles luego un líquido desinfectante. Art. 3º La segunda clase de desinfección será practicada dos veces, por año, por lo menos, con los elementos del C. Médico Escolar. - Esta desinfección sera hecha por medio de aparatos pulverizadores portátiles y con una solución de bicloruro de mercurio al dos por mil, para pisos, zócalos, escaleras, vestíbulos, etc; y con una solución del mismo líquido al uno por mil, para bancos, puertas, escritorios, mapas y muros hasta dos metros de altura. Igualmente serán desinfectadas las piezas ocupadas por la Dirección de la Escª y porteros. Los W. C. serán desinfectados con una solución de sulfato de cobre al 50 ‰ ú otro que le reemplace en caso que haya cloacas, y si no las hubiese con una lechada de cal, al 20 ‰. - Art. 4º - Cuando se produjera una epidemia en un barrio de la ciudad, las escuelas mas cercanas á dicho barrio serán desinfectadas con preferencia y un número de veces mayor, de acuerdo con lo que á este respecto resuelva el Director del C. Médico Escolar. - Art. 5º. La tercera desinfección se practicará siempre que se produjere un caso de enfermedad infecto contagiosa en la Escª y se llevará á cabo de la misma manera que la anterior, agregando la desinfección de las piezas que ocupe la familia del Director; enviándose en bolsas cerradas á la Asistencia Pública las ropas, camas y todo

aquello que á juicio del Encargado de Desinfección requiera el paso por la estufa.- Disposiciones transitorias. Art 6°. A fin de dar cumplimiento á las disposiciones precedentes autorízase al Dr. D^tor del Cpo. Medico Es^ar para tomar cuatro peones con la asignación mensual de $60 m/n, y para adquirir los siguientes efectos: 2 pulverizadores portátiles $240 m/n - 4 trajes de brin $15 m/n - 4 pares zuecos $4 m/n - 2 baldes de madera de 10 litros $3 m/n - 4 esponjas $1 m/n - 4 gamusas $1.50 m/n - 1 docena reparadores de piso $2.50 - 5 kilos de bicloruro de mercurio $7 - 10 kilos de sulfato de cobre $0.80 - Una medida graduada de 1000 gr. $3.50 - Una de 50 gr. $0.80 - Un jarro de 1000 gr. $2.80 - Un mortero de vidrio $2.50 - 5 frascos esmerilados de 1000 gr. $1.50 - Una docena de botellas vacías de 1000 gr $0.10 m/n.-

Exp. 443 Aprobar el presupuesto total de la casa habitación de la Esc^a en Saavedra, pasado detalladamente por el arquitecto Dr. Altgelt con fecha Mayo 15 del corriente año y que asciende á la suma de once mil setecientos doce pesos con sesenta y dos centavos ($11.712.62) m/ nacional.-

—.— 4979 Nombrar Vice Directora de la Esc^a N° 12 del C. E. 5°, en las condiciones del acuerdo de 18 de Abril de 1907, á la Sta Sara Abrahan, en vista de lo informado por la Inspección Técnica y encontrandose á cargo de ese puesto, quedando rectificada en este sentido la resolución recaída en éste expediente con fecha 18 del mes en curso por la que se designaba para ocupar dicho puesto á la Sta. Antonia Brierro.-

—.— 3567 Hacer constar que con fecha 18 del corriente se nombró Vice Directora de la Esc^a n° 8 del C. E. 2° en las condiciones del acuerdo de 18 de Abril de 1907 (art 2°) á la actual subpreceptora de la misma esc^a Dña Amelia Arrimenti.-

No habiendo asunto que tratar se levantó la sesión siendo las seis pm.-

Ponciano Vivanco

Huarliguyan

Continuación del segundo suplemento de esta sesion á fs. 511.